

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

LLANES

Don Juan de Miguel Zaragoza, Juez de Primera Instancia del Partido Judicial de Llanes.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de los hermanos don Anselmo y don Félix Posada Sánchez, de cincuenta y siete y cincuenta y un años de edad, respectivamente, solteros, labradores, hijos de Agapito y Teresa, naturales de Ocoño (Peñamellera Alta), donde tuvieron su último domicilio, de donde se ausentaron hace muchos años, uno, para la República de Cuba, y otro, para Francia, sin haberse tenido noticias de los mismos desde hace más de veinticinco años.

Para que conste y a los efectos de lo que dispone la Ley de 30 de diciembre de 1939, sobre declaración de fallecimiento, expido el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Llanes a 27 de agosto de 1964. El Juez, Juan de Miguel Zaragoza.—El Secretario (ilegible).—6.526-C.
y 2.ª 4-12-1964

SEVILLA

En procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido por don Ignacio Halcón Silva contra don Gabriel Declos Díez y su esposa, doña Consuelo Fernández Cosme, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca hipotecada, propiedad de los demandados:

Finca.—Hotel o chalet en esta ciudad de Sevilla en la parcela número 363 de los terrenos procedentes del Cortijo de Tablada, cuya parcela linda al Norte con hotel 361, en línea de veinte metros; al Sur, con el 365, de igual línea; al Este, con el 364, en línea de diecisiete metros, y al Oeste, con la calle L, de igual línea. Ocupa una superficie de trescientos cuarenta metros cuadrados, correspondiendo a la parte cubierta ciento cuatro metros y a la descubierta el resto. Este hotel, hoy número 7 de la calle Perú, antes calle L, número 363, es aislado y consta de dos plantas y una torre. En la planta baja se entra por un pórtico de doble de arcos de medio punto que comunica con el hall contiguo al cual está la escalera con dos tramos a escuadra. En la crujía de detrás se dispone el despacho, que da a la fachada posterior contigua; en un mismo lado, a las habitaciones citadas está el comedor y en la fachada posterior la cocina con una despensa y un pasillo de entrada a la cocina, y en la parte situada entre él y el comedor se dispone un retrete. En la parte superior hay cuatro dormitorios, uno de ellos en la fachada principal, en cuyo lado hay una azotea que da acceso a un dormitorio, estando los otros dos situados en la fachada posterior. En la crujía central está el cuarto de baño, frente al cual queda la baja de escalera. El torreón aloja la escalera y una habitación con tres huecos de fachada a la principal. La hipoteca, constituida mediante escritura pública antes aludida, fué inscrita en el Registro de la Propiedad del Mediodía al folio 243 del tomo 799, libro 120 de la tercera sección, finca número 3.483 duplicado, inscripción octava.

Esta subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número cinco, de Sevilla, el día veintiuno de enero próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que esta finca sale a la venta sin sujeción a tipo, observándose en su caso lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (la finca fué valorada en la suma de quinientas mil pesetas).

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercero.—Que se deberá consignar previamente el diez por ciento del precio que sirvió de tipo a la segunda subasta (setenta y cinco por ciento de la suma de quinientas mil pesetas en que la finca fué valorada).

Sevilla, trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—6.751-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceden a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados civiles

SANCHEZ HERRERO, José; de treinta y ocho años, hijo de José, natural de León, casado, empleado, vecino de Aranda de Duero, plaza del Caudillo; procesado en el sumario número 173 de 1964 por apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero.—(4.237.)

PINO MARTINEZ, Rafael; natural de Letur, soltero, de cuarenta años, hijo de Rafael y de María, domiciliado últimamente en Badalona, calle Pedrera, 31; procesado en la causa número 70 de 1959 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.238.)

BILBENY GARCIA, Martín; natural de Barcelona, soltero, chófer, de treinta y dos años, hijo de Amadeo y de Melchora, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Gatuellas, 3, 1.ª, 1.ª; procesado en la causa número 587 de 1963 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.239.)

ESPASANDIN RAMA, Jesús; de veinte años, soltero, hijo de Adolfo y de Dolores, natural y vecino de Carballo (La Coruña), habiendo tenido su último domicilio en Oza, cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 562 de

1963 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña.—(4.240.)

GOMEZ VINAGRE, Manuel; de cuarenta años, casado, maestro de pesca, natural de Espinho y vecino de Matosinhos (Portugal); procesado por daños; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Tuy.—(4.243.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Bernardo Penalva Costa, Juez municipal de la ciudad de Orihuela, provincia de Alicante.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 168 de 1964 sobre estafa, tramitado contra José Amorós Martínez, se dictó sentencia con fecha 24 de julio del presente año, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

El señor don José Antonio García Gallano, sustituto Juez municipal de la misma, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como perjudicado, el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Moscardó en nombre y representación de la R. E. N. F. E., y como denunciado, José Amorós Martínez, mayor de edad, soltero, carpintero, natural y vecino de Orihuela, con domicilio en la calle Sol, número 19.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Amorós Martínez a la pena de un día de arresto menor, indemnización a la R. E. N. F. E. con la cantidad de 50 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Antonio García Gallano.

La precedente sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado José Amorós Martínez, en ignorado paradero, se expide el presente en Orihuela a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Bernardo Penalva Costa.—El Secretario (ilegible).—8.996-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de Villanueva y Geltrú (Barcelona) en providencia de fecha diecisiete del corriente, dictada en el juicio de faltas número 48/64 sobre estafa a la R. E. N. F. E., se cita por el presente a Enrique Martínez Remacha, cuyo domicilio se desconoce, para que el próximo día 12 de enero de 1965, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en plaza del 18 de Julio, número 3, a fin de asistir a la celebración del antes citado juicio de faltas, debiendo comparecer con las pruebas y demás medios legales de que intente valerse y bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Enrique Martínez Remacha, en la actualidad en desconocido paradero, libro y firmo la presente en Villanueva y Geltrú a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Juan Ramón Jorge Pardo.—4.233.